RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2020 82421
TIPO DE CONTRATO: MIXTO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA MEJORA DE LA ELECTRÓNICA DE RED Y SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA EN LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 174.998,67 € (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS)
VALOR ESTIMADO (IVA NO INCLUIDO): 144.627,00€ (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Europa
invierte en las zonas rurales

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria	Denominación
2020	159.026,67 €	1339110000.G/71X/ 60600/00.C16C0732V1	Sistemas para procesos de información
2020	15.972,00 €	1339110000.G/71X/ 60900/00.C16C0732V1	Gastos investigación y desarrollo

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 145.1.de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
Raúl Jiménez Jiménez

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710